

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, Febrero 15 de 2021. **Rad. 2019-00590.** A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente la aprobación de las Costas.

A continuación, procedo a liquidar las costas causadas en el trámite del proceso, así:

- A cargo de Colpensiones y en favor de la parte Demandante:

Agencias 1ª instancia	\$877.803,00
Agencias 2ª instancia	\$908.526,00
Otros gastos.....	\$0,00
TOTAL.....	\$ 1.786.329,00

- A cargo de Protección S.A., y en favor de la parte Demandante:

Agencias 1ª instancia	\$877.803,00
Agencias 2ª instancia	\$908.526,00
Otros gastos.....	\$0,00
TOTAL.....	\$ 1.786.329,00

Frente a la decisión proferida en segunda instancia el 07 de septiembre de 2020, en la cual confirman el auto de fecha 13 de Julio de 2020 proferido por este Despacho Judicial.

- A cargo de la parte Demandante y en favor de Colpensiones:

Agencias 1ª instancia	\$0,00
Agencias 2ª instancia	\$908.526,00
Otros gastos.....	\$0,00
TOTAL.....	\$ 908.526,00

- A cargo de la parte Demandante y en favor de Protección S.A:

Agencias 1ª instancia	\$0,00
Agencias 2ª instancia	\$908.526,00
Otros gastos.....	\$0,00
TOTAL.....	\$ 908.526,00

Sírvase proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

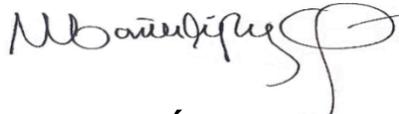
Manizales, Febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 115

Por remisión expresa del artículo 145 del C.P.L. y de la Seguridad Social, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso, procede este Despacho judicial a **APROBAR** la liquidación de costas fijadas dentro del presente proceso promovido por el señor **LUCIANO OSPINA MEZA** contra **COLPENSIONES Y OTRA.**

Como consecuencia, se ordena el archivo del presente proceso previa cancelación en los libros radicadores del despacho y en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 022 de Febrero 16 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA